



RESOLUCION No. CSJBTR21-65
24 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal - Grado Nominado**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el día 24 de mayo de 2021,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca.

Por medio de la Resolución No. CSJBTR18-356 del 23 de octubre de 2018 y a través de aquellas otras que la adicionaron, modificaron y aclararon, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y pruebas psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Con Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019 fueron publicados los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, contra la cual procedieron los recursos de reposición y apelación contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, de conformidad con su parte resolutive.

La anterior Resolución fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 20 de mayo hasta el 24 de mayo de 2019, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 27 de mayo y el 10 de junio de 2019, inclusive.

Algunos aspirantes, interpusieron recurso de reposición y/o apelación dentro del término previsto para el efecto, en contra del puntaje asignado a las pruebas de conocimientos, contenido en la Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019, solicitando además, la exhibición de sus pruebas escritas.

Tales concursantes, fueron citados para la jornada de exhibición cuyo procedimiento se surtió el 1º de noviembre de 2020.

Conforme al cronograma publicado por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, el término para adicionar los recursos presentados en contra de la prueba de

quienes solicitaron la exhibición, transcurrió entre el 31 y el 17 de noviembre de 2020 inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-14, CSJBTR21-18 y CSJBTR21-19 del 24 de febrero y 8 de marzo de 2021, fueron resueltos los citados recursos en sede de reposición.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial las Resoluciones Nos. CJR21-0105, CJR21-0106, CJR21-0107, CJR21-0108, CJR21-0109, CJR21-0110, CJR21-0111 y CJR21-0112, quedando en firme los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos, por quienes recurrieron el respectivo acto administrativo.

Mediante Circular No. CJC21-9 del 4 de mayo de 2021, la referida Unidad remitió la fórmula correspondiente para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la escala 300 a 600 puntos.

De igual manera y con Circular No. CJC21-8 del 27 de abril de 2021, la citada Unidad, remitió los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia, en desarrollo del Contrato 121 de 2020.

El 7 de abril de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJBTR21-26, por medio de la cual se excluyó a unos aspirantes del concurso en comento.

La citada Resolución, fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 9 y el 15 de abril de 2021, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 9 y el 29 de abril inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-33 y CSJBTR21-38 del 7 y 12 de mayo de 2021, fueron resueltos en sede de reposición los recursos de los aspirantes que los presentaron dentro del término legal.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, las Resoluciones Nos. CJR21-0183, CJR21-0184, CJR21-0184, CJR21-0185, CJR21-0186, CJR21-0187, CJR21-0188, CJR21-0189, CJR21-0190, CJR21-0191, CJR21-0192, CJR21-0193, CJR21-0194, CJR21-0195, CJR21-0196 y CJR21-0198.

En consecuencia, y encontrándose en firme las decisiones individuales contenidas en los actos administrativos arriba citados, se procede a la publicación de los valores asignados para cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, de cada uno de los concursantes que integran el registro seccional de elegibles que en la fecha se conforma.

El resultado de la etapa clasificatoria, tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

Contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación Adicional** Hasta 100 puntos.

Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: °. Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal - Grado Nominado**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca:

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL - GRADO NOMINADO

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	1013595233	NIÑO AMADO GABRIEL ANDRES	521,24	162,50	82,44	15,00	781,18
2	51938647	MARTIN ABAUNZA IRMA DIOMAR	488,12	148,00	100,00	20,00	756,12
3	1098610757	MARTINEZ OÑATE IAN MARIO	488,12	162,00	100,00	0,00	750,12
4	52869851	FERNANDEZ GOMEZ BLANCA LIZETTE	438,45	167,00	100,00	40,00	745,45
5	1085301571	ROJAS ERASO DIANA MARCELA	570,92	163,00	9,39	0,00	743,31

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBTR21-65 del 24 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017"

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
6	1030620626	GAMBA JIMÉNEZ JONATHAN ANDRES	570,92	165,00	2,89	0,00	738,81
7	1053344600	BUITRAGO HERNÁNDEZ JORHAND IVÁN	570,92	162,00	0,00	0,00	732,92
8	1037610439	MUÑOZ RUIZ JUAN RICARDO	537,80	151,00	23,17	20,00	731,97
9	1015415222	AVILA CARDENAS LINA JULIANA	471,56	152,50	71,11	30,00	725,17
10	80817237	CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO	438,45	156,50	91,28	30,00	716,23
11	1014252439	BUITRAGO GAITAN ANDRES FELIPE	521,24	155,50	32,83	5,00	714,57
12	1032456440	MUÑOZ AREVALO DAVID GONZALO	521,24	161,00	28,72	0,00	710,96
13	1067930610	DIAZ RHENALS JESUS ALBERTO	537,80	153,00	18,72	0,00	709,52
14	93403329	CERQUERA MENDOZA MILLER EVELIO	488,12	151,50	62,28	5,00	706,90
15	1032389877	BARRERA BERNAL JUAN VICENTE ENRIQUE	455,01	162,50	66,17	20,00	703,68
16	1098772034	QUIROGA CARDENAS KAROL DANIELA	537,80	157,00	5,17	0,00	699,97
17	1023928411	BAYONA AYALA DANIEL SANTIAGO	471,56	158,50	57,72	5,00	692,78
18	80031943	SANCHEZ VARGAS OSCAR RICARDO	405,33	151,50	100,00	35,00	691,83
19	1052394597	RINCON RIAÑO DANIEL RICARDO	455,01	163,50	70,33	0,00	688,84
20	52935128	GALINDO CASTILLO KATHERINE VIVIANA	388,77	164,00	100,00	35,00	687,77
21	79216467	CASTILLO OBANDO JAIME ANDRES	421,89	165,50	100,00	0,00	687,39
22	1020760332	RINCON PIRAZAN DAVID LEONARDO	471,56	163,00	51,72	0,00	686,28
23	1002377347	RICOURTE RODRIGUEZ RAISSA	438,45	169,50	48,17	30,00	686,12
24	21148196	VACA PEREZ JEIMY LORENA	455,01	142,00	79,72	0,00	676,73
25	81741438	SARMIENTO POSADA MARTIN AUGUSTO	421,89	142,50	88,56	20,00	672,95
26	1019093490	LEGUIZAMON TORRES JOHAN SEBASTIAN	455,01	158,50	39,39	20,00	672,90
27	1019072238	DUARTE GARCIA PAOLA	372,21	170,00	100,00	30,00	672,21
28	1031150107	APONTE RAMÍREZ JUAN CAMILO	504,68	161,00	5,61	0,00	671,29
29	1014191318	PATERNINA RUIZ WILMER LUIS	488,12	146,00	24,00	10,00	668,12
30	53054717	CARRANZA ARTEAGA LIZETTE CAROLINA	388,77	154,00	100,00	20,00	662,77
31	1022356106	AMAYA COBO HENRY	488,12	142,00	32,44	0,00	662,56
32	1022326944	WILCHES CANO JHON ALEJANDRO	488,12	162,50	11,11	0,00	661,73

Hoja No. 5 Resolución No. CSJBTR21-65 del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
33	4372790	BERMUDEZ YATE HAMILTON	388,77	170,50	90,11	10,00	659,38
34	1030544090	ESGUERRA CORTES JULIAN FELIPE	471,56	171,50	14,50	0,00	657,56
35	1014232811	FORERO CORDOBA JUAN SEBASTIAN	455,01	157,00	34,94	10,00	656,95
36	1032465583	IBAÑEZ GARZON KAREN STEPHANIA	455,01	169,00	22,06	10,00	656,07
37	1020753535	MORA RAMOS JAIME FERNANDO	455,01	153,50	29,78	15,00	653,29
38	1032413679	BUITRAGO LIBREROS DIANA FERNANDA	504,68	73,50	64,89	0,00	643,07
39	1022983185	LOPEZ PALACIOS FABIAN ANDRES	455,01	127,00	58,83	0,00	640,84
40	1010207331	MOSCO SO MORENO KATHERINNE JOHANNA	405,33	148,00	72,06	15,00	640,39
41	1014259178	SALAMANCA BEJARANO ANDRES FELIPE	488,12	144,00	5,22	0,00	637,34
42	40421895	SALAMANCA GARZON CLAUDIA	372,21	155,00	100,00	10,00	637,21
43	1013617564	JIMENEZ ESPINOSA JORGE EMILIO	455,01	157,50	24,17	0,00	636,68
44	1077941663	PARDO ROMERO NATALIA DEL PILAR	471,56	140,00	5,56	10,00	627,12
45	1026289766	SOSA REY MIGUEL EDUARDO	438,45	155,50	30,50	0,00	624,45
46	1015393370	MUNAR FAJARDO DAVID HERNANDO	372,21	168,50	62,44	20,00	623,15
47	52733224	BAQUERO GONZALEZ ANGELICA MARIA	339,09	164,00	100,00	20,00	623,09
48	1026292424	PALACIO GONZÁLEZ JUAN DAVID	471,56	144,50	6,06	0,00	622,12
49	80829906	RIVAS MONTOYA ANDRES FABIAN	339,09	157,50	99,89	20,00	616,48
50	1081152401	GALINDO MATIZ JUAN CAMILO	388,77	171,50	55,83	0,00	616,10
51	80020630	GUTIERREZ CAMACHO HECTOR CESAR	322,53	173,00	100,00	20,00	615,53
52	1143325505	PLA JIMENEZ CARLOS FERNANDO	405,33	153,50	54,33	0,00	613,16
53	1030543436	MURILLO JAIMES JENNY ANDREA	305,97	165,00	100,00	40,00	610,97
54	1072640806	BARRERO YODA MARÍA PAULA	339,09	171,50	100,00	0,00	610,59
55	1124859981	ENRÍQUEZ VILLOTA JAYDI MADELEYMA	455,01	147,00	4,50	0,00	606,51
56	1032449318	CUBILLOS RINCON PAULA LIZETH	405,33	176,00	25,17	0,00	606,50
57	1026279809	GONZÁLEZ GARZÓN DANIEL IVÁN	438,45	149,50	7,17	10,00	605,12
58	1018407516	GUTIERREZ MORENO CLAUDIA TATIANA	388,77	145,50	68,72	0,00	602,99
59	52791554	FERNANDEZ BOYACA MARIA CRISTINA	388,77	165,00	49,00	0,00	602,77

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
60	1014235420	VIGOYA BAUTISTA OBERMAN DAVID	438,45	156,50	6,44	0,00	601,39
61	1018477655	SOLANO PATIÑO LUISA FERNANDA	421,89	167,00	10,50	0,00	599,39
62	1109293588	GAONA ESGUERRA YEIMMY	339,09	145,00	100,00	15,00	599,09
63	1071628749	GUTIERREZ LARA ANGELICA PATRICIA	388,77	147,50	62,44	0,00	598,71
64	79458652	ACOSTA CHICAIZA MILTON IVAN	339,09	158,50	100,00	0,00	597,59
65	1136884296	CORREDOR ARIZA DIANA KATHERIN	438,45	151,00	8,06	0,00	597,51
66	1015441215	ÁVILA MORANTES CAMILO EDUARDO	438,45	145,00	11,67	0,00	595,12
67	38140581	CASTILLO HERNANDEZ LEIDY JOHANNA	355,65	148,50	49,83	40,00	593,98
68	79803579	PARRADO BARBOSA JULIO CESAR	339,09	153,50	100,00	0,00	592,59
69	52462462	VARGAS BUITRAGO YULIET ANDREA	339,09	142,50	100,00	5,00	586,59
70	1014181918	CEPEDA SALAMANCA NAYASKA	339,09	147,00	100,00	0,00	586,09
71	1010210295	PEÑALOZA PEÑA JULIAN DAVID	322,53	158,00	90,00	10,00	580,53
72	1053835965	HURTADO DUQUE JULIAN DAVID	421,89	153,50	2,00	0,00	577,39
73	1022383522	PASTRANA DAVILA WILLIAM	405,33	155,00	16,56	0,00	576,89
74	1117523596	GUTIERREZ ROJAS CAMILA ANDREA	355,65	148,50	71,39	0,00	575,54
75	80902377	SIERRA PONCE DE LEON CARLOS ALFREDO ISIDRO	305,97	164,00	100,00	0,00	569,97
76	1147687727	ANGARITA RINCÓN KAREN DAYANA	388,77	153,50	26,61	0,00	568,88
77	1010229752	MORALES DELGADO LILIANA PAOLA	388,77	140,00	38,44	0,00	567,21
78	1016007521	CASTRO AVILA VICTOR RICARDO	388,77	145,00	30,83	0,00	564,60
79	1032432018	ALONSO GARCIA SANTIAGO NICOLAS	372,21	155,50	16,83	20,00	564,54
80	1023932916	GÓMEZ LARA JHONATAN STEVEN	355,65	152,00	56,78	0,00	564,43
81	52501968	SALCEDO GARZON JUDY CAROLAY	305,97	158,00	100,00	0,00	563,97
82	1057588599	GUTIERREZ TORRES MIGUEL ANGEL	372,21	161,00	18,61	10,00	561,82
83	91511133	SALEH PERDOMO ADOLFO	372,21	155,50	11,56	20,00	559,27
84	1143154034	POMARES MARTELO VICTOR EDUARDO	372,21	145,50	36,89	0,00	554,60

Hoja No. 7 Resolución No. CSJBTR21-65 del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
85	1073242833	BAUTISTA QUIROGA CAMILA ANDREA	388,77	163,50	1,89	0,00	554,16
86	1023905238	LOZADA CASAS JOSE DANIEL	355,65	144,50	53,06	0,00	553,21
87	1085291245	ZAMORA ANGULO ARGENIS LORENA	372,21	136,00	12,94	30,00	551,15
88	1022967205	SÁNCHEZ MUÑOZ LAURA CAMILA	388,77	156,50	5,17	0,00	550,44
89	1110536550	AGUDELO RODRIGUEZ PAULA LIZETH	372,21	166,50	9,94	0,00	548,65
90	1010206987	PAMO MORENO ANDRES FELIPE	372,21	167,50	7,22	0,00	546,93
91	1026571799	SILVA ESGUERRA YUDY KATERINE	355,65	159,00	11,22	20,00	545,87
92	1019055925	MENDIETA VARGAS CRISTIAN CAMILO	355,65	144,00	30,50	15,00	545,15
93	53121870	ROJAS ROMERO VIVI JOHANNA	305,97	139,00	100,00	0,00	544,97
94	1010221564	RODRIGUEZ ARIZMENDI SANTIAGO ANDRES	372,21	148,50	20,06	0,00	540,77
95	1047438990	MARTINEZ RIVERA HERNANDO	339,09	146,00	49,28	0,00	534,37
96	1033748170	ORDOÑEZ ROJAS OSCAR MAURICIO	339,09	148,50	26,44	20,00	534,03
97	1013603464	RODRÍGUEZ SALAMANCA LEIDY JOHANA	322,53	151,00	24,61	30,00	528,14
98	1010206170	DIAZ ORTEGA DANIELA CAMILA	322,53	146,00	57,56	0,00	526,09
99	1064982122	CAUSIL PEREZ YURY YULIETH	322,53	159,00	43,11	0,00	524,64
100	1013635376	SACRISTÁN CASTEBLANCO PAOLA ANDREA	355,65	152,50	14,44	0,00	522,59
101	1018460061	GUTIERREZ MARIN LAURA ALEXANDRA	305,97	167,00	48,33	0,00	521,30
102	1071168711	TRUJILLO ACOSTA PAULA ALEJANDRA	355,65	151,50	14,00	0,00	521,15
103	1049620190	ROMERO CUESTA CINDY PAOLA	305,97	155,50	25,44	30,00	516,91
104	1136886088	LOPEZ BALLESTEROS PABLO DANIEL	355,65	157,00	3,06	0,00	515,71
105	1014246203	GALINDO ARIAS DANIELA MARIA	339,09	163,50	2,89	10,00	515,48
106	1024564495	CONTRERAS MAYORGA ADRIANA	339,09	159,00	14,39	0,00	512,48
107	1098708143	MARTINEZ SALAS CHAVELLY ALEXANDRA	339,09	172,50	0,00	0,00	511,59
108	1015436235	GONZALEZ ESTEVEZ MYRIAM ESTEFANY	305,97	153,00	33,78	15,00	507,75
109	1030593151	BERMUDEZ ORTIZ DIANA PAOLA	339,09	150,50	9,89	5,00	504,48
110	52432679	MENDOZA DUQUE ANDREA DEL PILAR	322,53	155,50	26,44	0,00	504,47
111	1018434762	RODRIGUEZ CARRILLO SILVIA CATALINA	322,53	154,50	23,56	0,00	500,59

Hoja No. 8 Resolución No. CSJBTR21-65 del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
112	1013599082	REGALADO RAMIREZ PEDRO EDWIN	322,53	149,50	26,44	0,00	498,47
113	1010203605	MEJÍA LOZANO ANGIE NATALIA	322,53	150,50	3,89	20,00	496,92
114	1010217917	MONTES ALARCON YULIETH MELISA	322,53	150,50	19,11	0,00	492,14
115	1015427704	GUERRA MURCIA JUAN CAMILO	305,97	156,00	23,39	0,00	485,36
116	1065638936	MORENO ZULETA MARIA LAURA	322,53	146,50	16,28	0,00	485,31
117	1013648803	GOMEZ NUÑEZ CARLOS ARTURO	322,53	158,00	2,06	0,00	482,59
118	1069303837	BOTERO OSPINA MARIA ISABEL	322,53	152,50	3,22	0,00	478,25
119	1022412171	ESPAÑOL AMAYA LAURA VANESSA	305,97	155,50	6,78	0,00	468,25
120	1010223559	PINZON CARDENAS SANDRA NOHELIA	322,53	139,00	4,72	0,00	466,25
121	1032456783	DIAZ ACOSTA DANIEL CAMILO	305,97	66,00	89,17	0,00	461,14
122	1120501500	CRUZ ANDRADE YEIMY YESENIA	339,09	68,00	13,22	20,00	440,31

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de esta Corporación, y su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). link concursos, Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTÍCULO 3º: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

FGA/MGAR/POC